



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 651-2018-ALC/MDM

Puerto San Juan de Marcona, 19 de noviembre del 2018.



### VISTO:

El Informe N° 307-2018-SGSGYCP/GA/MDM, de fecha 12 de noviembre de los corrientes, el Informe N° 257-2018-GM/MDM, de fecha 15 de noviembre del 2018, y;



### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".



Que, mediante Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008, en su artículo 5° establece: "Crease el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia nacional de Bienes Estatales (SBN) como ente rector;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2018-ALC/MDM, de fecha 15 de marzo del 2018, se resolvió reconstituir la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Marcona para el año 2018, la misma que es integrada por los siguientes funcionarios públicos:

<b>Presidente</b>	Gerente de Administración
<b>Miembro</b>	Sub Gerente de Contabilidad
<b>Miembro</b>	Sub Gerente de Logística
<b>Apoyo</b>	Sub Gerente de Servicios Generales y Control Patrimonial
<b>Veedor</b>	Órgano de Control Institucional

Que, con Informe N° 307-2018-SGSGYCP/GA/MDM, de fecha 12 de noviembre de los corrientes, la Sub Gerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, solicita la designación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Marcona;



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

Que, mediante Informe N° 257-2018-GM/MDM, de fecha 15 de noviembre del 2018, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la emisión del Acto Resolutivo que reconforma la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Marcona; Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario reconstituir la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Marcona, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y al amparo de lo señalado en el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Marcona, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	Lic. José Reynaldo Aparcana Ascama	Gerente de Administración
<b>Miembro</b>	C.P.C. Mirtha Virginia Triveño Caritas	(e) Sub Gerente de Contabilidad
<b>Miembro</b>	Econ. Ángel Alfonso Ramos Madrid	Sub Gerente de Logística
<b>Apoyo</b>	Ing. Marcelina Martha Illanes Bitron	Sub Gerente de Servicios Generales y Control Patrimonial
<b>Veedor</b>	C.P.C. José Abraham Gómez Redañez	Órgano de Control Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial y Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Procesos y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institución ([www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe)).

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Dr. PEDRO IVAN TORRES OBANDO  
ALCALDE